



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

95^a sesión plenaria

Jueves 9 de julio de 2009, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. D'Escoto Brockmann (Nicaragua)

En ausencia del Presidente, el Sr. Tommo Monthe (Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Temas del programa 44 y 107 (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución (A/63/L.76)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró el debate sobre el tema 44 del programa, junto con el tema 40 del programa, en la 36^a sesión plenaria, el 3 de noviembre de 2008, y junto con los temas del programa 107 y 112 en la 51^a sesión plenaria, el 17 de noviembre de 2008. Los miembros recordarán también que la Asamblea aprobó dos resoluciones en relación con el tema 44 del programa, a saber, la resolución 63/9 y la resolución 63/199, el 3 de noviembre y el 19 de diciembre de 2008, respectivamente, y cuatro resoluciones con arreglo al tema 107 del programa, a saber, las resoluciones 63/23, 63/142, 63/235 y 63/281, el 17 de noviembre, los días 11 y 22 de diciembre de 2008, y el 3 de junio de 2009, respectivamente.

A continuación procederemos a examinar el proyecto de resolución A/63/L.76.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/63/L.76, titulado "Sesión plenaria de alto nivel de 2010 de la Asamblea General", deseo que conste en actas la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras en nombre del Secretario General. Formulo esta declaración oral de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En virtud de los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General:

"[Decidiría] convocar en 2010, al comienzo del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, una sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea, en las fechas que se decidan, con participación de Jefes de Estado y de Gobierno, y [alentaría] a todos los Estados Miembros a que estén representados a ese nivel;

[Decidiría] también celebrar consultas sobre el alcance, las modalidades, el formato y la organización de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea de manera que concluyan antes de finales de 2009 y a ese respecto [pediría] al

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Secretario General que le presente un informe a principios de su sexagésimo cuarto período de sesiones.”

Al no disponer de información sobre la duración y las modalidades de la sesión plenaria de alto nivel prevista en 2010, las cuales deben determinarse todavía mediante consultas, según decidiría la Asamblea en el párrafo 2 de la parte dispositiva, la Secretaría entiende que la sesión se celebraría durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea y que los servicios de conferencia que se necesitarían, incluidos los servicios de reuniones y documentación, estarían incluidos en el volumen de trabajo global de la Asamblea General y en los servicios a los que tiene derecho, como la celebración de sólo dos sesiones al día —una por la mañana y otra por la tarde—, haciendo uso de los servicios que la Asamblea tiene asignados.

Partiendo de esa premisa, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, no se requerirían recursos adicionales para los servicios de conferencias, dado que la mencionada sesión plenaria de alto nivel formaría parte del programa ordinario de trabajo de la Asamblea General y, por lo tanto, se utilizarían los recursos destinados a reuniones y documentación que ya se han previsto y presupuestado según las prestaciones a las que tiene derecho.

Por lo que se refiere a los recursos necesarios para la labor sustantiva, en el presente proyecto de resolución no se proporciona información suficiente para poder determinar el alcance preciso del proceso preparatorio de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea.

Basándose en el resultado de las consultas sobre el alcance, las modalidades, el formato y la organización de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea previstas en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, al inicio del sexagésimo cuarto período de sesiones el Secretario General informaría a la Asamblea General de las posibles consecuencias financieras, siempre que en ese momento se disponga de información suficiente sobre el alcance, las modalidades, el formato y la organización de la sesión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/63/L.76, titulado "Sesión plenaria de alto nivel de 2010 de la Asamblea

General". ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/63/L.76?

Queda probado el proyecto de resolución A/63/L.76 (resolución 63/302).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Deseo expresar mi sincero agradecimiento a la Sra. Kirsti Litonen en su calidad de Representante Permanente de Finlandia, y al Sr. Badji, Representante Permanente del Senegal, quienes condujeron de manera hábil y paciente las deliberaciones y las complejas negociaciones en las consultas oficiosas para concluir las con éxito. Estoy seguro que recojo el sentir de los miembros de la Asamblea al expresarles nuestro sincero agradecimiento.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen de los temas 44 y 107 del programa.

Tema 48 del programa (*continuación*)

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y preparativos de la Conferencia de Examen de 2008

Proyecto de resolución (A/63/L.75)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea en su 74ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 2008, decidió examinar también el tema 48 directamente en sesión plenaria. Los miembros recordarán además que, de conformidad con la resolución 63/277 de la Asamblea General de 7 de abril de 2009 y la decisión 63/556 de 26 de mayo de 2009, la Asamblea decidió celebrar una conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, del 24 al 26 de junio de 2009, en la Sede de las Naciones Unidas.

En relación con ese tema, la Asamblea General tiene ahora antes sí un proyecto de resolución publicado como documento A/63/L.75. Se me ha informado que el Presidente de la Asamblea General desea hacer la siguiente enmienda oral al proyecto de resolución, que se ha distribuido también escrito por escrito en este Salón. Daré ahora lectura a la enmienda.

Las fechas de la conferencia que se mencionan en el párrafo del preámbulo del proyecto de resolución y en la introducción del anexo en lugar de decir "24 a 26 de junio" deben decir "24 a 30 de junio". Como la

Asamblea recordará, el debate de la conferencia tuvo que prolongarse a cuatro días, por lo que las fechas deben estar correctas.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/63/L.75, en su forma oralmente revisada.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/63/L.75, titulado “Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo”, deseo que quede registrado en acta la siguiente exposición de las consecuencias financieras en nombre del Secretario General.

Esa exposición oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En el proyecto de resolución, la Asamblea General,

“Decide hacer suyo el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, que figura en el anexo de la presente resolución.”

En virtud de los párrafos 54 y 56 e) del documento final, se invita a la Asamblea General a que establezca un grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea para que haga un seguimiento de las cuestiones que figuran en el presente documento final, y para que presente un informe sobre la marcha de sus trabajos a la Asamblea General antes del término del sexagésimo cuarto período de sesiones; se pide al Consejo Económico y Social que estudie y formule recomendaciones a la Asamblea General acerca de la posibilidad de establecer un grupo especial de expertos sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo. El grupo de expertos podría aportar un análisis y conocimientos técnicos independientes, a fin de contribuir a la adopción de medidas en el plano internacional y la adopción de decisiones políticas y al fomento del diálogo y los intercambios constructivos entre los encargados de formular políticas, los círculos académicos, las instituciones y la sociedad civil.

Como no hay una decisión expresa de la Asamblea General adoptada sobre la creación de un grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea, conforme se pide en el párrafo 54 del documento final, y el Consejo Económico y Social hasta la fecha no ha examinado la cuestión que figura en el inciso e) del párrafo 56 del documento final, no se dispone de suficiente información para que la Secretaría en este momento determine el ámbito, las modalidades, el formato y la organización del grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General y del grupo especial de expertos sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo.

Por consiguiente, en ausencia de las decisiones respectivas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en esta etapa, la Secretaría no puede determinar la totalidad de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programa.

Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, el Secretario General presentará las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, de haber alguna, a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social respectivamente, tan pronto como se adopten decisiones concretas sobre el grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General y el grupo especial de expertos sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, siempre que se disponga de suficientes informaciones acerca del ámbito, las modalidades, el formato y la organización de los dos órganos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/63/L.75, titulado “Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo”, en su forma oralmente revisada. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/63/L.75, en su forma oralmente revisada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.75 (resolución 63/303).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto, deseo recordar a las delegaciones que

las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sra. Masot Planas (Cuba): La delegación de Cuba se ha sumado al consenso en torno al documento final que acaba de ser aprobado como muestra de su reconocimiento a la importancia de esta Conferencia. Sin embargo, consideramos que dicho texto no sólo queda muy por debajo de los requerimientos de los pueblos, los más afectados por esta grave crisis, sino también incluye elementos que, a juicio de Cuba, crean precedentes que pueden resultar nocivos para el trabajo de esta Organización.

No debemos olvidar que la actual crisis global iniciada en los principales países desarrollados es el resultado de la acumulación de serios problemas estructurales y sistémicos que van más allá del fracaso en la conducción de la política monetaria y la regulación del sector financiero. Es además una demostración fehaciente del fracaso de la doctrina económica neoliberal y del mito acerca de las bondades del mercado y de su desregularización, así como de la solidez y confiabilidad de las actuales instituciones financieras internacionales.

Sin embargo, el documento aprobado carece de un diagnóstico serio de las causas raíz de la crisis actual. No incluye compromiso alguno de destinar los recursos nuevos y adicionales que requieren con urgencia los países en desarrollo para enfrentar los graves impactos de esta crítica situación. Ni siquiera el ya manido e insuficiente compromiso de los países desarrollados de destinar el 0,7% de su producto interno bruto a la asistencia oficial para el desarrollo ha quedado adecuadamente reflejado. La forma en que se aborda el asunto parecería un llamado a que nos resignemos a recibir una limosna humillante, condicionada e injerencista.

La crisis financiera agrava el riesgo de una nueva escalada en la crisis de la deuda. La mayoría de los países en desarrollo son vulnerables a la caída de sus reservas en moneda extranjera, lo cual afecta su habilidad para honrar compromisos de pago. El mundo rico debe condonar la deuda. Los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para cumplir las metas del milenio no podrán traducirse en beneficios reales para sus pueblos si no van acompañados de un replanteo profundo del orden económico, financiero y comercial vigente, en el que se privilegien nuevas bases de justicia, equidad y solidaridad.

Hay que repensar todo lo creado desde Bretton Woods hasta hoy, y en ese empeño las Naciones Unidas deben desempeñar un papel esencial. Las soluciones de fondo que se requieren ante la actual crisis no pueden ser decididas sólo por los países más ricos, aun cuando éstos sean los responsables inmediatos de la crisis, ni en cónclaves de participación limitada como lo demostraron los resultados de la más reciente Cumbre del Grupo de los 20. Allí no se discutió sobre las causas esenciales que originaron la crisis ni sobre la necesidad de una transformación radical de la arquitectura financiera internacional.

El documento acordado no aborda con la debida profundidad la reforma de las instituciones financieras internacionales, sólo pretende apuntalar un sistema que permita a los principales países ricos preservar el poder, las prerrogativas y los beneficios que han disfrutado hasta hoy.

Como mi delegación expresó en el debate plenario de esta Conferencia, el sistema financiero internacional debe ser refundado desde sus cimientos. Sus fallas no radican solamente en la desregulación. El sistema vigente es antidemocrático y sus normas y principios fueron establecidos en función de los intereses de unas pocas Potencias industrializadas.

Además, nuestra delegación desearía llamar la atención sobre algunos temas introducidos en este documento que nos resultan de especial preocupación. En particular, rechazamos la mención al controvertido concepto de seguridad humana que no sólo carece de definición intergubernamental, sino que en muchos ámbitos se interpreta con una clara connotación injerencista, fácilmente manipulable para justificar cualquier atentado contra los principios de soberanía, integridad territorial y no interferencia en los asuntos internos de los Estados.

Figura también en el documento una mención a los llamados principios fundamentales de la efectividad de la ayuda y se le vincula con la cooperación Sur-Sur. Cuba no reconoce tales denominados principios que intentan desviar la atención hacia el manido discurso de algunos donantes en torno a la necesidad de hacer uso "efectivo" de la ayuda para solucionar los problemas del mundo en desarrollo. Con ello, pretenden evitar el reconocimiento explícito a la falta de compromisos y real voluntad política de otorgar a los países del Sur, sin exigencias ni condicionamientos,

los recursos financieros que se requieren, sobre todo ante situaciones críticas como la actual.

De igual modo, rechazamos el intento de utilizar estos “principios” como fundamento para la cooperación Sur-Sur, que se lleva adelante entre nuestros países en desarrollo de manera solidaria y respetuosa. Quisiera dejar claro que Cuba continuará trabajando en este foro y en cualquier otro escenario donde sea posible por hacer avanzar los intereses fundamentales de las naciones del Sur, que, lamentablemente, no han quedado reflejados con la profundidad requerida en este documento.

Permítame finalizar reafirmando que la solución a las crisis financiera, económica, alimentaria, energética y del medio ambiente que afectan a todo el planeta sólo será posible si se asegura la participación plena y se atienden los intereses de todas las naciones, grandes y pequeñas, ricas y pobres.

Sr. Escalona Ojeda (República Bolivariana de Venezuela): Queremos ratificar la salvedad y

observaciones que ya hicimos en la referida Conferencia en el momento de aprobarse esta resolución y queremos dar respaldo a las observaciones que ha hecho la delegación de Cuba al respecto. Venezuela ha querido enfatizar en la necesidad de la reforma del sistema financiero internacional, en la necesidad de que este debate sea un debate abierto ante todos los países, ante todos los Estados Miembros y también queremos enfatizar nuestra observación sobre el concepto de seguridad humana, y en este sentido, ratificamos lo que ya hemos establecido en distintas sesiones al respecto.

El Presidente interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador para explicar su voto.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 48 del programa.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.